

ÍNDICE

	Páginas
ABREVIATURAS	19
INTRODUCCIÓN	21
I. DIRECTIVA (UE) 2024/2853 SOBRE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS	25
<i>Alberto Hidalgo Cerezo. Profesor Titular de Derecho Civil. Universidad San Pablo CEU</i>	
1. Producto defectuoso y daños al consumidor: el derecho a la salud y seguridad como pilar del derecho de consumo	26
1.1 La importancia de la seguridad de los productos para el mercado y para los consumidores	26
1.2 El éxito de la Directiva 85/374/CEE	29
1.3 <i>Vacatio legis</i> , entrada en vigor y posible ultraactividad de la Directiva 85/374/CEE más allá del 9 de diciembre de 2026	34
2. Novedades de la Directiva 2024/2853 frente a la Directiva 85/374/CEE	36
2.1 Variaciones en el ámbito subjetivo de protección	36
2.2 Nuevo concepto de producto: aumento del ámbito de protección para incluir servicios conexos	38
2.3 Ampliación de la descripción y características del producto defectuoso	42
2.4 Nuevos daños resarcibles. Datos y daños psicológicos	54

	Páginas
2.5 Fallos de Ciberseguridad y actualizaciones como consideración de producto defectuoso	58
2.6 Nuevo régimen de exclusiones o limitaciones de responsabilidad ..	62
2.6.1 La desaparición de los límites económicos inferior (500 euros de franquicia) y superior	62
2.6.2 Excepciones: riesgos de desarrollo y pequeñas empresas de software	64
2.7 Novedades en torno a los operadores económicos responsables de los productos defectuosos: la inclusión de prestadores de servicios logísticos y proveedores de una plataforma en línea	66
2.7.1 Agentes de la nueva cadena de responsabilidad	67
2.7.2 ¿Hacia un fondo de garantías para víctimas de productos defectuosos?	73
2.8 Carga de la prueba y presunciones. La exhibición de información	75
2.9 Plazos de prescripción y caducidad	78
2.9.1 Prescripción	78
2.9.2 Caducidad	79
3. ¿En qué situación ha quedado la responsabilidad por daños generados por la inteligencia artificial?	82
3.1 ¿Reconoce el Reglamento a la inteligencia artificial como producto o como programa informático?	82
3.2 ¿Cuándo se considera que una IA ha generado daño?	84
3.3 Algunas reflexiones críticas	88
4. Conclusiones y reflexiones sobre una futura transposición	91
5. Bibliografía	95
6. Jurisprudencia	101
II. DIRECTIVA (UE) 2024/1799 POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA PROMOVER LA REPARACIÓN DE BIENES (DIRECTIVA DE DERECHO A REPARAR O «R2R»)	103
Alberto Hidalgo Cerezo. Profesor Titular de Derecho Civil. Universidad San Pablo CEU	
1. Sostenibilidad, reparabilidad y el ciclo de vida de los productos	104
1.1 Visión general	104

	<hr/>
	Páginas
1.2 Aproximación desde la Unión Europea: el derecho a reparar como herramienta para un consumo sostenible y el Reglamento 2024/1781 de diseño ecológico	110
1.2.1 Antecedentes	110
1.2.2 Reglamento 2024/1781 y algunos aspectos sobre la reparación en él regulados	112
1.2.3 El Pasaporte Digital del Producto	115
2. Directiva de derecho a reparar 2024/1799	117
2.1 Introducción: objeto y definiciones en torno al acto de reparación. El índice de reparabilidad: bases y cálculo	117
2.2 Formulario europeo de información sobre la reparación (FEIR)	123
2.3 Contenido y otras reflexiones sobre la obligación de reparación	125
2.4 La Plataforma europea en línea sobre reparaciones	131
3. La transposición del derecho a reparar al ordenamiento español: Anteproyecto de Ley de Consumo Sostenible	132
3.1 Aspectos generales	132
3.2 Modificaciones previstas por el Anteproyecto de Ley de Consumo Sostenible sobre el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios	136
4. Conclusiones	138
5. Bibliografía	141
6. Jurisprudencia	145
 III. DIRECTIVA (UE) 2024/825 Y EMPODERAMIENTO DE LOS CONSUMIDORES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA: COORDENADAS E INMINENTE TRANSPOSICIÓN AL DERECHO ESPAÑOL	 147
<i>Romina Santillán Santa Cruz. Profesora Ayudante Doctora (acreditada a Titular) de Derecho Civil. Universidad de Zaragoza</i>	
1. Introducción	148
2. Las dos marcadas coordenadas de la Directiva (UE) 2024/825: mejor protección contra las prácticas desleales y mejor información	150
2.1 Modificaciones introducidas en la Directiva 2005/29/CE: de las medidas dirigidas a combatir las prácticas desleales asociadas al <i>greenwashing</i> y a la obsolescencia programada	151

2.1.1 Obligación de informar sobre las características medioambientales o sociales y los aspectos de circularidad de los productos	152
2.1.2 Prohibición de hacer afirmaciones medioambientales sin compromisos objetivos, públicos y verificables	153
2.1.3 Prohibición de anunciar beneficios irrelevantes y que no se deriven de ninguna característica del producto o de la empresa	154
2.1.4 Obligación de informar sobre el método de comparación cuando se recurra a la comparación de productos	155
2.1.5 Prohibición de exhibir distintivos de sostenibilidad no certificados	156
2.1.6 Prohibición de hacer afirmaciones medioambientales genéricas que no demuestren un comportamiento medioambiental excelente	157
2.1.7 Prohibición de hacer una afirmación medioambiental sobre todo el producto o la empresa cuando solo se refiera a un determinado aspecto	159
2.1.8 Prohibición de realizar afirmaciones basadas en la compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero	160
2.1.9 Prohibición de presentar como característica distintiva de la oferta los requisitos impuestos a todos los productos	160
2.1.10 Prohibiciones aplicables a los aspectos de circularidad de los productos	162
2.2 Modificaciones introducidas en la Directiva 2011/83/UE: de las medidas dirigidas a posibilitar decisiones de consumo mejor informadas y más sostenibles	164
2.2.1 Obligación de recordar la existencia de la garantía legal de conformidad mediante aviso armonizado	165
2.2.2 Obligación de informar adecuadamente, mediante etiqueta armonizada, cuando se ofrezca una garantía comercial de durabilidad	166
2.2.3 Obligación de informar sobre la etiqueta armonizada en los contratos por medios electrónicos que impliquen pago inmediato	169
2.2.4 Obligación de informar sobre el período mínimo durante el cual se proporcionan actualizaciones de software	170
2.2.5 Obligación de proporcionar, como información precontractual, la puntuación de reparabilidad de los bienes	171
2.2.6 Obligación de informar sobre las opciones de entrega respetuosas con el medio ambiente	174

	Páginas
3. Líneas maestras para la transposición de la Directiva (UE) 2024/825 al Derecho Interno de España	174
4. Conclusiones	179
5. Bibliografía	181
IV. REGLAMENTO (UE) 2024/3228 Y LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2013/11/UE: CLAVES DE LA RECONFIGURACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS (RAL) DE CONSUMO	 185
<i>Geraldine Bethencourt Rodríguez. Profesora de Derecho Mercantil. Universidad San Pablo CEU</i>	
1. Introducción	186
2. El derecho de consumo y la resolución alternativa de litigios	189
2.1 La apuesta europea por la resolución alternativa de litigios y el acceso a la justicia para el consumidor	189
2.2 El valor estratégico de los mecanismos de resolución alternativa de litigios en el ámbito del consumo	195
2.3 El marco normativo de la resolución alternativa de litigios de consumo en la Unión Europea	200
3. Directiva 2013/11/UE y Reglamento (UE) n.º 524/2013: Estado del arte sobre su aplicación e impacto en materia de resolución alternativa de litigios	203
3.1 Planteamiento	203
3.2 Directiva 2013/11/UE relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo	206
3.2.1 Ámbito de aplicación y aspectos esenciales	206
3.2.2 Evolución e impacto de la aplicación de la Directiva	219
3.3 Reglamento (UE) n.º 524/2013 sobre resolución de litigios en línea	225
3.3.1 Ámbito de aplicación y aspectos esenciales	225
3.3.2 Evolución e impacto de la aplicación del Reglamento	229
3.3.3 Evaluación crítica del limitado impacto de la plataforma europea de RLL	233
4. Reforma del marco europeo de resolución alternativa de litigios (RAL): contexto y alcance de la modificación normativa	236
4.1 Contexto de la modificación del sistema europeo de RAL: de las insuficiencias regulatorias a los nuevos riesgos de los mercados digitales	236

	Páginas
4.2 Objetivos y ejes de la propuesta de reforma: adecuación a la era digital, participación efectiva y simplificación procedimental ...	239
4.3 Alcance y contenido de la propuesta de modificación de la Directiva 2013/11/UE	242
4.3.1 Ampliación del ámbito de aplicación	244
4.3.2 Adaptación del ámbito territorial	247
4.3.3 Imposición de la obligación de respuesta por parte de los comerciantes ante una solicitud de RAL	253
4.3.4 Simplificación del régimen informativo aplicable a comerciantes y entidades de resolución alternativa	255
4.3.5 Configuración de un sistema reforzado de asistencia en litigios transfronterizos	261
4.3.6 Papel de las autoridades competentes y de la Comisión ...	265
4.3.7 Acceso a entidades y funcionalidades de los procedimientos de RAL	268
4.3.8 Derogación del Reglamento de Resolución de Litigios en Línea	271
5. Consideraciones finales	272
6. Bibliografía	275
 V. DIRECTIVA (UE) 2023/2673 QUE REFUERZA Y MODERNIZA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN LO RELATIVO A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CELEBRADOS A DISTANCIA	283
<i>Rosa M.^a Medina Sánchez. Profesora Colaboradora Doctora. Universidad San Pablo CEU - Universities</i>	
1. Justificación de la directiva	284
2. Técnica legislativa	286
3. Armonización y flexibilidad	288
4. Ámbito de aplicación	291
5. Protección al consumidor	294
5.1 Información Precontractual	294
5.1.1 Plazo	295
5.1.2 Soporte	295
5.1.3 Forma	296
5.1.4 Contenido	297
5.2 Derecho de desistimiento	301
5.3 Explicaciones adecuadas	304
5.4 Protección adicional	306

	Páginas
5.4.1 Intervención humana	306
5.4.2 Interfaces en línea	306
5.4.3 <i>Influencers</i>	309
5.5 Costes	310
5.6 Forma y entrega del contrato	310
6. Sanciones	311
7. Transposición al ordenamiento español	312
8. Bibliografía	315
9. Legislación	316
Legislación europea	316
Legislación española	318
Páginas Web	319
VI. DIRECTIVA (UE) 2023/2225 SOBRE CONTRATOS DE CRÉDITO AL CONSUMO: PROPUESTAS Y CUESTIONES CLAVE EN LA ADAPTACIÓN DEL ORDENAMIENTO ESPAÑOL	321
<i>Máximo-Juan Pérez García. Profesor Titular de Derecho Civil. Universidad Autónoma de Madrid</i>	
1. Estado de la cuestión y planteamiento	322
2. El Nuevo Marco normativo europeo del Crédito al Consumo: la Directiva (UE) 2023/2225	326
2.1 Objeto y ámbito de aplicación de la Directiva (UE) 2023/2225	327
2.1.1 Ámbito de aplicación material	327
2.1.2 Ámbito de aplicación personal	333
2.2 El régimen de la publicidad y de la información precontractual en la Directiva (UE) 2023/2225	336
2.3 La evaluación de la solvencia de la persona consumidora	340
2.3.1 ¿Qué consecuencias se derivan del incumplimiento de la obligación de evaluar la solvencia por parte del prestamista?	343
2.3.2 ¿Qué cuestiones relativas a la evaluación de la solvencia debería considerar el legislador español en la transposición de la Directiva (UE) 2023/2225?	347
2.4 El contenido del contrato del crédito al consumo	347
2.4.1 Obligaciones de información durante la ejecución del contrato	348
2.4.2 El derecho de desistimiento	350

2.4.3 Fijación de límites al tipo de interés remuneratorio, a la tasa anual equivalente y al coste total del crédito para la persona consumidora	352
2.5 Los contratos vinculados	353
2.6 Prácticas de venta vinculada y combinada	354
3. Educación financiera y apoyo a las personas consumidoras con dificultades financieras	356
4. Consideraciones finales	357
5. Bibliografía	359
Webgrafía	361
6. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	361
VII. REGLAMENTO (UE) 2022/2065 DE SERVICIOS DIGITALES: DEBERES DE DILIGENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LOS PRESTADORES DE ALOJAMIENTO. PRINCIPALES NOVEDADES	363
<i>Reyes Sánchez Lería. Profesora Titular de Derecho Civil. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla</i>	
1. Introducción	363
2. Régimen de exención de responsabilidad de los prestadores de servicios de alojamiento de datos	369
2.1 Contenido ilícito	372
2.2 Neutralidad tecnológica y ausencia de control	373
2.3 Formas de adquisición del conocimiento efectivo	375
2.3.1 Procedimientos de detección propios y principio de transparencia	376
2.3.2 Mecanismos de notificación y acción	379
2.4 Deberes en la retirada de contenidos	381
2.5 Sistema de gestión de reclamaciones	384
3. Consecuencias del incumplimiento de los deberes de diligencia en la detección y en la decisión de retirada de contenidos	385
4. Conclusiones	387
5. Bibliografía	389
VIII. DIRECTIVA (UE) 2022/2380 POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2014/53/UE RELATIVA A LA ARMONIZACIÓN DE LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS RADIOELÉCTRICOS (DIRECTIVA USB-C)	391

Lucía Del Saz Domínguez. Profesora Ayudante Doctora. Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado. Universidad de Castilla-La Mancha

1. Introducción: un nuevo marco normativo para la carga universal	392
2. Exposición de motivos y objetivos: hacia una regulación tecnológica sostenible	394
3. ¿Qué es el USB tipo C? Características y ventajas	398
4. Ámbito de aplicación de la Directiva (UE) 2022/2380	399
4.1 Ámbito de aplicación material (dispositivos afectados)	399
4.2 Ámbito de aplicación temporal (plazos de implementación y adaptación)	401
4.2.1 Entrada en vigor de la Directiva	401
4.2.2 Plazo para la transposición por los Estados miembros	401
4.2.3 Fecha de aplicación de las obligaciones	401
5. Transposición al ordenamiento jurídico nacional	404
6. Medidas establecidas	405
6.1 Cargador común para los dispositivos electrónicos	405
6.2 Venta independiente de equipos electrónicos y cargadores	406
6.3 Mejoras en la información dirigida a los consumidores y usuarios	409
7. Conclusiones	410
8. Bibliografía	411
 IX. DIRECTIVA (UE) 2020/1828: DE LA OPORTUNIDAD A LA OBLIGACIÓN: UN NUEVO INTENTO DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE ACCIONES DE REPRESENTACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL	415
<i>María Jesús Sande Mayo. Profesora Titular Acreditada de Derecho Procesal. Universidad Pontificia Comillas (ICADE)</i>	
1. Introducción	416
2. La Directiva 2020/1828: fundamentos, objetivos y obligaciones para los estados miembros	418
2.1 Un marco mínimo común para la tutela colectiva en la Unión Europea	418
2.2 Cuestiones terminológicas relevantes en el diseño e implementación de las acciones colectivas	419
2.2.1 Los términos utilizados por la Directiva: instrumento procesal e intereses protegidos	419

	Páginas
2.2.2 Incongruencias terminológicas en la normativa española vigente	420
2.2.3 Evolución terminológica durante el proceso de transposición: del Anteproyecto al PLAC	422
2.3 Ámbito material de aplicación	424
2.3.1 Delimitación del ámbito de aplicación en la Directiva	424
2.3.2 Configuración del ámbito de aplicación en la regulación española vigente	425
2.3.3 Propuesta de regulación en el PLAC	426
2.4 Legitimación para el ejercicio de las acciones de representación	427
2.4.1 Exigencias de la Directiva en lo referente a la legitimación	427
2.4.2 La legitimación en la regulación española vigente de las acciones colectivas	429
2.4.3 Configuración de la legitimación en el PLAC	432
2.5 Tipología de acciones de representación	435
2.5.1 Acciones de cesación	436
2.5.2 Acciones resarcitorias	440
2.6 Acceso a las fuentes de prueba	451
2.6.1 Regulación del acceso a las fuentes de prueba en la Directiva	451
2.6.2 Estado actual del acceso a las fuentes de prueba en España	452
2.6.3 Previsiones del PLAC sobre el acceso a las fuentes de prueba	452
2.7 Acuerdos transaccionales colectivos	454
2.7.1 Marco normativo establecido por la Directiva	454
2.7.2 Ausencia de regulación de los acuerdos colectivos en el sistema español vigente	454
2.7.3 Propuesta de regulación de los acuerdos colectivos en el PLAC	455
2.8 La financiación de las acciones colectivas	457
2.8.1 Previsiones de la Directiva en materia de financiación	457
2.8.2 La financiación de las acciones colectivas en el sistema español vigente	459
2.8.3 Las propuestas en materia de financiación contenidas en el PLAC	460

	Páginas
3. Conclusiones	463
4. Bibliografía	464
5. Legislación	465
Normativa nacional española	465
Proyectos y anteproyectos legislativos	465
Normativa de la Unión Europea	466
Documentos de la Comisión Europea	466
X. PROPUESTA DE DIRECTIVA [COM(2023) 905 FINAL – 2023/0435 (COD)]: HACIA UNA PROTECCIÓN MÁS EFICAZ DE LOS VIAJEROS ...	467
<i>Lucía Del Saz Domínguez. Profesora Ayudante Doctora. Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado. Universidad de Castilla-La Mancha</i>	
1. Introducción al turismo y la regulación de los viajes combinados en la Unión Europea	468
1.1 Análisis del contexto de la propuesta de Directiva [COM(2023) 905 final-2023/0435 (COD)]	470
1.2 El «derecho de desistimiento» del viaje combinado	473
1.3 El régimen de responsabilidad por la falta de conformidad del viaje combinado	478
2. Alcance de la Directiva (UE) 2015/2302 y necesidad de reforma	479
2.1 Definición del contrato de viaje combinado	479
2.2 Modificación de la citada definición	481
3. Aspectos clave de la propuesta de Directiva COM(2023) 905 final	482
3.1 Límite pagos anticipados	482
3.2 Consideración del punto de origen y no solo del lugar de destino o sus inmediaciones	483
3.3 Contratación a través de plataformas: responsabilidad para las plataformas de reserva y los intermediarios en línea que gestionan la venta de billetes.	485
3.4 Sobre la aceptación de «bonos reembolsables»	487
3.5 La necesidad de unificar la normativa de los pasajeros aéreos y viajes combinados	491
4. Implicaciones prácticas de la propuesta	492
5. Conclusiones	494
6. Bibliografía	495
7. Jurisprudencia	497
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	497
Audiencias Provinciales	497